Asunción, 11 de octubre 2022
DOC Nº 956/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 18/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS", ID N° 417. 995,** y a fin de remitir las respuestas a las observaciones realizadas conforme al siguiente detalle:

OBSERVACIONES:

1. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: Se indica "...c. Patrimonio Neto: El patrimonio neto mínimo requerido será de G. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes) al 31 de diciembre de 2021...", se solicita justificar por que dicho requisito y monto resulta tecnicamente indispensable.

RESPUESTA: La indicacion de un patrimonio neto de G. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes) al 31 de diciembre de 2021, no constituye una limitacion considerando el tipo de contratacion, y ademas deben considerar que dicho requisito fue solicitado en los años 2021 en el ID 394749, año 2018 ID 347378, año 2017 ID 322345.

2. **Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio
Descripción: Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato
Comentario:

RESPUESTA: Para este llamado utilizamos un formulario de nominacion en la cual se indica la fecha para tomar el producto, las embarcaciones a ser utilizadas, el volumen del combustible, el inspector independiente que verificara la calidad y cantidad del producto y otros datos mas, el formulario de nominacion seria una orden de compra.

Asunción, 11 de octubre 2022
DOC Nº 956/22

3. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS**

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Acreditación de la experiencia en el caso de consorcios
Descripción: El requisito de acreditación de experiencia sin establecer porcentajes a ser cumplidos por los miembros del consorcio, desvirtúa la figura de este. Se solicita su adecuación o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido

RESPUESTA: Se remite el Pliego de Bases y Condiciones corregido, indicando que el oferente lider debera cumplir con el 70% y los demas socios en 30%

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones